

RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ADAPTACIONES DE TIEMPO Y MEDIOS DEL PERSONAL PARTICIPANTE DEL TURNO DE RESERVA DE DISCAPACIDAD EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS DEL AÑO 2017.

Por Orden de 31 de marzo de 2017 se ha efectuado convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

En la base tercera de la citada Orden de 31 de marzo de 2017, se establece que el personal que participe por el turno de reserva de discapacidad por tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% o una incapacidad permanente en grado total para una profesión distinta a la docente, declarada por resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y precise adaptaciones, deberá señalarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el referido procedimiento selectivo. Este personal deberá adjuntar certificación en vigor del órgano competente estatal o autonómico y dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano de calificación del grado de discapacidad, en el que se acredite de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido.

Por Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se publicaron los listados provisionales de adaptaciones de tiempo y medios del personal participante del turno de reserva de discapacidad en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros del año 2017, estableciéndose un plazo de alegaciones y subsanaciones.

Una vez estudiadas las alegaciones presentadas contra la citada Resolución, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO

PRIMERO. Conceder las adaptaciones del personal que figura en el Anexo I.

SEGUNDO. Denegar las solicitudes de adaptación del personal que figura en el Anexo II.

TERCERO. Ordenar la publicación de los citados Anexos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la citada Consejería.

Sevilla, 5 de junio de 2017
LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Antonia Cascales Guil

Edificio Torretriana. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
41071 Sevilla
Teléf. 95 506 40 00 Fax 95 506 40 13



Código Seguro de verificación: 4EorFxALC3TxCxjNrRvDsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	05/06/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



4EorFxALC3TxCxjNrRvDsg==